



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El reconocimiento a los Excombatientes de Malvinas debe ser y es de suma importancia para nuestra los argentinos y argentinas y por tanto lo es para los catrilenses.

Según Ley Nacional N° 25370 se instituye al día 2 de abril como el "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra en Malvinas", sancionada el día 22 de noviembre de 2000 y promulgada el 15 de diciembre del mismo año. Esta norma deroga una ley dictada por el gobierno de facto, número 22769, que instituye la fecha como el día de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Siendo Malvinas una gesta histórica, independientemente de que haya sido llevada adelante por un gobierno de facto, que tomó un reclamo histórico y justo con otros fines, Malvinas fue una guerra en la que cada soldado que participó lo hizo para defender a la Patria y en cumplimiento del mandato constitucional de la defensa de la soberanía argentina. Los soldados argentinos participantes de la gesta no defienden la guerra como metodología de solución de conflictos internacionales, pero más allá de esto, Malvinas es un territorio usurpado, y conmemorar la Gesta es sin dudas sostener la voluntad soberana sobre ese territorio.

Para los y las argentinas, Malvinas es hoy SOBERANIA, ya que la palabra lleva implícito el icónico punto de encuentro de todos los argentinos, es la única bandera que une al pueblo sin distinciones.

Estando a cargo de la Intendencia de la Ciudad de Catriel y, teniendo en cuenta la inquietud presentada por las familias de los Excombatientes, con el objeto brindar el reconocimiento tan anhelado por ellos, se procedió a la cesión de una parcela en el cementerio local, la realización del proyecto ejecutivo y el inicio de la construcción del panteón para los excombatientes de Malvinas, cuya continuidad fue dada por la actual Intendenta Municipal Prof. Viviana GERMANIER, permitiéndose así ver concretada tan importante obra.

Brindar honor a los veteranos y caídos, es un deber y un modo más de sostener la voluntad soberana sobre nuestras Malvinas.

Esta creación es una caricia al alma para aquellos excombatientes de nuestra localidad que participaron de los hechos bélicos por la gesta de Malvinas,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

que son un orgullo para nuestro país y para todos los
ciudadanos de Catriel.

Por ello;

Autor: Carlos A. Johnston.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo el Panteón para los VETERANOS Y LOS CAIDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS realizado en la ciudad de Catriel.

Artículo 2°.- De forma.